



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05603-UNPA-2006. y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.375,00), y a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00);

Que dichos fondos son en concepto de anticipo financiero para financiar las erogaciones incurridas durante el año próximo pasado por los Convenios suscriptos con el gobierno de la provincia de Santa Cruz;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.375,00), y a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en concepto anticipo financiero destinado a solventar las erogaciones incurridas durante el año próximo pasado por los Convenios suscriptos con el gobierno de la provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.4.- Transferencias internas.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos - Actividad: 11 - Becas Alimentarias - Inciso:

3.- Servicios No Personales..... \$ 32.375,00

Programa 18 - Unidad Académica San Julián - Actividad: 4 - Convenio Gob.Provincial - Inciso:

3 - Servicios No Personales..... \$ 24.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0295

-2007-

g.l.